

ORDEN DEL DIA

Correspondiente a la sesión ordinaria del H. Consejo Directivo
del día 7 de abril de 2021 a las 17:00 hs.

01°.- Consideración del Acta N° 461 correspondiente a la sesión de fecha 2 de diciembre de 2020, cuya copia fue enviada por email el día 5 de abril próximo pasado.-

02°.- MORENO, Valeria. Secretaria de Asuntos Académicos. E/Creación de la cátedra 2 de la materia Introducción al Pensamiento Científico y solicita designación de docentes a cargo de la misma. (Expte. 400-3614/20).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

Las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, reunidas de manera conjunta, consideran -estando de acuerdo en todos sus términos- que debe aprobarse la creación de la cátedra 2 de la materia Introducción al Pensamiento Científico, y asimismo aprobar la designación de los docentes a cargo de la misma, un Profesor Titular y dos Profesores Adjuntos, conforme lo presentado por la señora Secretaria de Asuntos Académicos Dra. Valeria Moreno.-

Sala de Comisiones, marzo de 2021.

Fdo.: MALTAS, PARIS, BIGLIARDI, MORENO, BARRIVIERA, ALEMAN, DACIUK, YORLANO, SESTO, CALLE, GARDINETTI, PIANA, RICHIANO, LAMATTINA, PISCICELLI

03°.- ARAMBURU, Romina. E/Propuesta de seminario de grado “Intervenciones pedagógicas en vinculación con las cuestiones de violencia institucional. Paradigmas en pro de la pedagogía de la liberación” (Expte. 100-3146/19).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre la solicitud de la Prof. Romina Aramburu para la aprobación de la propuesta del seminario de grado denominado “Intervenciones pedagógicas en vinculación con las cuestiones de violencia institucional. Paradigmas en pro de la pedagogía de la liberación”.

Por lo dictaminado por la Secretaria de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Jurídicas a fojas N° 28, donde se afirma que la propuesta cumple con todos los requerimientos de la normativa vigente para la presentación de propuestas de seminarios de grado y con la recomendación para su aprobación.

Esta comisión conjunta entiende que el consejo directivo debe aprobar la propuesta de Seminario de grado presentada por de la Prof. Romina Aramburu denominada “Intervenciones pedagógicas en vinculación con las cuestiones de violencia institucional. Paradigmas en pro de la pedagogía de la liberación”.

Sala de Comisiones, marzo de 2021.

Fdo.: MALTAS, PARIS, BIGLIARDI, MORENO, BARRIVIERA, ALEMAN, DACIUK, YORLANO, SESTO, CALLE, GARDINETTI, PIANA, RICHIANO, LAMATTINA, PISCICELLI

04°.- MURIAS, Jorgelina. E/Propuesta de seminario de grado “Taller de utilización de estrategias lúdicas en la Universidad. Una clase jugada o una jugada con clase”. (Expte. 100-3166/19).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre la solicitud de la Prof. Murias Jorgelina para la aprobación de la propuesta del seminario de grado denominado “Taller de utilización de estrategias lúdicas en la Universidad. Una clase jugada o una jugada con clase”.

Por lo dictaminado por la Secretaria de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Jurídicas a fojas N° 35, donde se afirma que la propuesta cumple con todos los

requerimientos de la normativa vigente para la presentación de propuestas de seminarios de grado y con la recomendación para su aprobación.

Esta comisión conjunta entiende que el consejo directivo debe aprobar la propuesta de Seminario de grado presentada por de la Prof. Murias Jorgelina denominada “Taller de utilización de estrategias lúdicas en la Universidad. Una clase jugada o una jugada con clase”.

Sala de Comisiones, marzo de 2021.

Fdo.: MALTAS, PARIS, BIGLIARDI, MORENO, BARRIVIERA, ALEMAN, DACIUK, YORLANO, SESTO, CALLE, GARDINETTI, PIANA, RICHIANO, LAMATTINA, PISCICELLI

05°.- CABRAL, Pablo Octavio. E/Propuesta de seminario de grado “El convenio colectivo de docentes universitarios, del reconocimiento formal de derechos a su efectividad y cumplimiento”. (Expte. 100-3428/19).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre la solicitud del Prof. Cabral Pablo Octavio para la aprobación de la propuesta del seminario de grado denominado “El convenio colectivo de docentes universitarios, del reconocimiento formal de derechos a su efectividad y cumplimiento”.

Por lo dictaminado por la Secretaria de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Jurídicas a fojas N° 32, donde se afirma que la propuesta cumple con todos los requerimientos de la normativa vigente para la presentación de propuestas de seminarios de grado y con la recomendación para su aprobación.

Esta comisión conjunta entiende que el consejo directivo debe aprobar la propuesta de Seminario de grado presentada por el Prof. Cabral Pablo Octavio denominada “El convenio colectivo de docentes universitarios, del reconocimiento formal de derechos a su efectividad y cumplimiento”.

Sala de Comisiones, marzo de 2021.

Fdo.: MALTAS, PARIS, BIGLIARDI, MORENO, BARRIVIERA, ALEMAN, DACIUK, YORLANO, SESTO, CALLE, GARDINETTI, PIANA, RICHIANO, LAMATTINA, PISCICELLI

06°.- ESPINOSA SANTANA, Alain. S/Revalidación de su diploma de Licenciatura en Derecho, emitido por la Universidad Nacional de La Habana, Cuba. (Expte. 100-1958/19).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre la solicitud del Sr. Espinosa Santana Alain sobre la Revalidación de su Diploma de la Licenciatura en Derecho emitido por la Universidad de La Habana República de Cuba.

De la lectura del expediente administrativo, los consejeros Directivos reunidos en comisión conjunta entienden que el procedimiento ha sido desarrollado en cumplimiento de la normativa vigente en materia de revalidación de títulos extranjeros por nuestra Universidad y en el mismo el Prof. Diego De Rosa Coordinador de Cooperación Internacional ha certificado las tutorías que realizó el Sr. Espinosa Santana Alain.

Por ello, esta comisión conjunta entiende que el consejo directivo debe aprobar la revalidación del Diploma de la Licenciatura en Derecho emitido por la Universidad de La Habana República de Cuba.

Sala de Comisiones, marzo de 2021.

Fdo.: MALTAS, PARIS, BIGLIARDI, MORENO, BARRIVIERA, ALEMAN, DACIUK, YORLANO, SESTO, CALLE, GARDINETTI, PIANA, RICHIANO, LAMATTINA, PISCICELLI

07°.- VIDELA MONTILLA, Juan Daniel. E/Recurso de nulidad y jerárquico en subsidio. (Expte. 400-3413/15).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre el llamado a concurso y realización del mismo, para cubrir dos cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple y dos cargos de auxiliar docente con dedicación simple en la cátedra 3 de la asignatura Introducción al Derecho.

La misma cuenta con dictamen de la comisión asesora evaluadora del mismo que obra a fs. 278/313, y en consecuencia de ello, este consejo directivo por unanimidad y por resolución 235/18 confirmo el orden de mérito de manera tal que se designó a los docentes de dicha nomina en los respectivos cargos, habiéndose analizado que el concurso se realizó en cumplimiento de la normativa vigente para la sustanciación del mismo.

Que ante la misma, el profesor Videla Montilla, presento Recurso de Nulidad y Jerárquico en subsidio, y los consejeros directivos reunidos en comisión conjunta entienden que de la lectura del mismo se desprende que carece de fundamento.

Por ello, esta comisión de manera conjunta decide que el Honorable Consejo Directivo debe rechazar el recurso de nulidad, y aceptar el recurso jerárquico presentado en subsidio.

Sala de Comisiones, marzo de 2021.

Fdo.: MALTAS, PARIS, BIGLIARDI, MORENO, BARRIVIERA, ALEMAN, DACIUK, YORLANO, SESTO, CALLE, GARDINETTI, PIANA, RICHIANO, LAMATTINA, PISCICELLI

08°.- CATANZARO, Mariana. E/Recurso de reconsideración con apelación en subsidio. (Expte. 400-3411/15).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre el llamado a concurso y realización del mismo, para cubrir un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple y un cargo de auxiliar docente con dedicación simple en la cátedra 1 de la asignatura Introducción al Derecho.

La misma cuenta con dos dictámenes, uno de mayoría y otro de minoría de la comisión asesora evaluadora del mismo, y en consecuencia de ello, este consejo directivo por unanimidad y por resolución 224/19 confirmo el orden de mérito del dictamen firmado en mayoría por la comisión evaluadora, de manera tal que se designó a los docentes de dicha nomina en los respectivos cargos, habiéndose analizado que el concurso se realizó en cumplimiento de la normativa vigente para la sustanciación del mismo.

Que ante la misma, la aspirante Catanzaro Mariana, presento Recurso de Reconsideración con apelación en subsidio, y los consejeros directivos reunidos en comisión conjunta entienden que de la lectura del mismo se desprende que carece de fundamento, ya que quien recurre afirma que el dictamen de mayoría adolece de un vicio por haberse consignado el mismo puntaje a varios de los postulantes.

Por ello, esta comisión conjunta decide que el Honorable Consejo Directivo debe rechazar el recurso presentado por la Abog. Mariana Catanzaro, ya que en la normativa aplicable a la sustanciación de concursos para designar jefe de trabajos prácticos y auxiliares docentes, no hay norma alguna que establezca que no puede o no debe haber igualdad de puntaje entre postulantes, y a mayor abundamiento de la lectura del orden de mérito consignado, es claro que el mismo fue confeccionado bajo los requerimientos de la normativa aplicable.

Sala de Comisiones, marzo de 2021.

Fdo.: MALTAS, PARIS, BIGLIARDI, MORENO, BARRIVIERA, ALEMAN, DACIUK, YORLANO, SESTO, CALLE, GARDINETTI, PIANA, RICHIANO, LAMATTINA, PISCICELLI

09°.- SARAGUSTI, Manuel Fernando. E/Recurso de impugnación con jerárquico en subsidio. (Expte. 400-3431/15).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma intervención en las presentes actuaciones, por las que corre el llamado a concurso público de mérito, oposición y antecedentes para proveer un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple y tres cargos de auxiliar docente ayudante de primera categoría con dedicación simple en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Civil I.

En función de las atribuciones otorgadas a este Cuerpo por el Estatuto de la Universidad y por la reglamentación vigente en los concursos de JTP y Auxiliares de primera categoría (Art. 18 de la Res. HCD 415/04), esta Comisión analizará la regularidad del trámite, la validez y la suficiencia del dictamen.

El postulante Abog. Manuel Fernando Saragusti a fojas 152/157 interpone un recurso de impugnación con jerárquico en subsidio solicitando se anule en lo pertinente el dictamen del Jurado y la clase de oposición realizada. Entre los fundamentos alega el aspirante en el apartado B) del escrito presentado; que desconocía la conformación de la totalidad de la composición de la comisión evaluadora del concurso y que por ello vio vedado su derecho a poder recusar como lo explicita la Res. 415/04 que reglamenta los concursos de JTP y Auxiliares a la Docencia Ayudantes de Primera categoría. También en el mismo apartado alega la inexistencia de entrevista personal por parte de la Comisión Asesora.

De la lectura del expediente se desprende que obra a fojas 08/09 el Anexo II de la Res. 449/14 que hace el llamado a concurso en cuestión, que en él figura la composición íntegra de los miembros de la comisión asesora que finalmente se constituyó para sustanciar el concurso, tomar la clase de oposición y emitir dictamen. Que luego de la inscripción de los aspirantes el área de concursos hizo público por los días que fija la ordenanza el anexo mencionado que figura en el expediente. Por ende, el aspirante no puede alegar el desconocimiento de los nombres de la totalidad de los miembros del jurado y por ello tampoco puede alegar que se le vedó su derecho a la recusación de los miembros de la comisión asesora. Respecto a la entrevista personal que deben realizar los jurados, las mismas son realizadas en los primeros minutos previos a dar lugar a desarrollar la clase de oposición, no fijándose fecha distinta a ésta.

Respecto al resto de los argumentos planteados en todos los otros apartados del recurso presentado, son cuestiones subjetivas y de fondo que no son materia analizable por este Consejo Directivo para emitir opinión; sino que son materia de estudio y evaluación de las comisiones asesoras, cuyas conclusiones son las que se ven plasmadas en el dictamen producto de la evaluación realizada. Es tarea de este Cuerpo evaluar que se haya cumplido con la normativa que regula la sustanciación del concurso y velar por la inexistencia de la arbitrariedad de la evaluación, elementos que no se hacen presentes en la lectura del dictamen producido.

Por ello esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que el H. Consejo Directivo no debe dar lugar al recurso de impugnación, pero si debe concederse el recurso jerárquico en subsidio interpuesto.

Sala de Comisiones, marzo de 2021.

Fdo.: MALTAS, PARIS, BIGLIARDI, MORENO, BARRIVIERA, ALEMAN, DACIUK, YORLANO, SESTO, CALLE, GARDINETTI, PIANA, RICHIANO, LAMATTINA, PISCICELLI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, marzo de 2021.

Fdo.: MALTAS, PARIS, BIGLIARDI, MORENO, BARRIVIERA, ALEMAN, DACIUK, YORLANO, SESTO, CALLE, GARDINETTI, PIANA, RICHIANO, LAMATTINA, PISCICELLI

10°.- **DECANO, Miguel Angel BERRI.** Da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

1312/20: Por la cual otorga la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones –Plan de Estudio 6- al estudiante Gianfranco Destéfano en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho Civil V -Plan de estudio 5- y dos seminarios.

1313/20: Por la cual designa a la Abog. María Belén Dellanque en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho de la Navegación.

1338/20: Por la cual designa profesores bajo la modalidad “Incentivo Docente” para el segundo bimestre de la asignatura Introducción al Pensamiento Científico.

1342/20: Por la cual concede licencia sin goce de sueldo en su extensión a la Dedicación Exclusiva a la Abog. Rita Marcela Gajate hasta tanto se encuentre ostentando el cargo de Rectora de la Universidad Católica de La Plata. (Art. 41° de la Ordenanza N° 129).

1344/20: Por la cual otorga funciones de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- a la Cra. Eugenia Candelaria Pardo en su carácter de Jefa de Trabajos Prácticos Interina –con semidedicación- para la cátedra 1 de la asignatura Economía Política.

1345/20: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto Interino –ad-honorem- al Abog. Hugo Domingo Ferrari en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Economía Política.

1346/20: Por la cual otorga funciones de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- a la Abog. Paula Gabriela Tobes en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Economía Política.

1367/20: Por la cual designa al Abog. Agustín Pistilli en carácter de Auxiliar Docente -ad-honorem- de la materia Derecho Penal, correspondiente al tercer año de la Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público y Corredor para el calendario académico 2020.

1371/20: Por la cual requiere a los/las Directores/as de Becas de Investigación (UNLP, EVC CIN, CONICET) la presentación mensual de las certificaciones de servicios de los Becarios/as bajo su dirección, por ante la Secretaría de Investigación Científica.

1373/20: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto Interino al Abog. Víctor Javier Barraza (en su carácter de J.T.P. Ordinario) y a los Abogados Luana Alberdi Imas y Diego Gustavo Edwin Abadie (en su carácter de Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera Categoría Ordinarios) para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado V (Derecho Civil IV plan anterior).

1374/20: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto Interino al Abog. Leandro Andrés Epeloa en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinario –con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado V (Derecho Civil IV plan anterior).

1376/20: Por la cual hace lugar a lo peticionado por la Dra. Marisa Adriana Miranda, Investigadora Principal del CONICET con sede de trabajo en el Instituto de cultura Jurídica para que se le reconozca ser incluida dentro de los alcances del artículo 25 inciso a)/art. 40 inciso g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores por el período 2020.

1377/20: Por la cual hace lugar a lo peticionado por el Dr. Mauro Cristeche, Investigador Asistente del CONICET con sede de trabajo en el Instituto de cultura Jurídica para que se le reconozca ser incluido dentro de los alcances del artículo 25 inciso a)/art. 40 inciso g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores por el período 2020.

1404/20: Por la cual acepta la renuncia de la Abog. Lucrecia Fernanda Carpano en su carácter de Profesora Titular Interina –con dedicación simple- y como Profesora Adjunta

Ordinaria –con dedicación simple- ambos cargos en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Civil V.

1405/20: Por la cual designa a la Abog. Karina Andrea Bigliardi en carácter de Profesora Titular Interina –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Civil V.

1431/20: Por la cual acepta provisionalmente la inscripción de la alumna Yamila María Pedrana en la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, hasta tanto presente el título de Técnica Superior en Gestión y Administración expedido por la Universidad Nacional de Lanús.

2021–

13/21: Por la cual designa a la Srta. María Luján Merlos en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- para cumplir funciones en la Secretaría de Extensión Universitaria.

18/21: Por la cual acepta la renuncia presentada por el Abog. Pablo Agustín Grillo Ciochini en su carácter de Secretario del Instituto de Derecho Procesal, cargo equiparado presupuestariamente al de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario –con dedicación simple.

22/21: Por la cual otorga a la estudiante Victoria Issin la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

23/21: Por la cual prorroga los seminarios cursados a dictarse durante el Primer Cuatrimestre de 2021. Designa docentes.

27/21: Por la cual otorga a la estudiante Martina Risso la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

28/21: Por la cual otorga a la estudiante María del Pilar Pascual la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

29/21: Por la cual designa y reconoce los servicios prestados a Profesores del primer cuatrimestre del año 2020 de la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

67/21: Por la cual prorroga la designación de la Dra. Marina Laura Lanfranco Vázquez en su carácter de Secretaria Interina –ad-honorem- del Instituto de Cultura Jurídica, con efecto al 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

68/21: Por la cual prorroga la designación de la Dra. Marisa Adriana Miranda en su carácter de Sub-Directora Interina –ad-honorem- del Instituto de Cultura Jurídica, con efecto al 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

69/21: Por la cual designa al Abog. Juan Antonio Amestoy en carácter de Profesor Titular Interino–con dedicación simple- para la asignatura Derecho Social del Trabajo (plan 6) con efecto a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021.

70/21: Por la cual designa al Abog. Juan Ignacio Orsini en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la asignatura Derecho Social del Trabajo (plan 6) con efecto a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021.

71/21: Por la cual designa al Abog. Adolfo Nicolás Balbín en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la asignatura Derecho Social del Trabajo (plan 6) con efecto a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021.

117/21: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Ana Inés Pérez Duhalde en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Penal I.

118/21: Por la cual prorroga la designación de la Abog. María Celeste Leonardi en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Penal I.

119/21: Por la cual prorroga la designación del Abog. Ariel Hernán Simone en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Penal I.

163/21: Por la cual otorga a la estudiante Alina Bernasconi Molina la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

164/21: Por la cual otorga al estudiante Oscar Adrián Molteni Lorenzo la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

165/21: Por la cual acepta la renuncia presentada por la señorita Verónica Andrea Marchioni en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- quien cumplía funciones en el Instituto de Relaciones Internacionales.

166/21: Por la cual designa a la señorita María Georgina Gioiosa en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- para realizar tareas de colaboración en el Instituto de Relaciones Internacionales.

168/21: Por la cual designa al Abog. Leandro Vero en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Agrario.

169/21: Por la cual aprueba el curso “Sociedad de la Información, Medios y Justicia” dictado de forma virtual durante el año 2020 en el ámbito de la Secretaría de Postgrado. Designa docentes, Directora, Secretario Académico y Coordinador del mismo.

170/21: Por la cual establece las remuneraciones de docentes para el ciclo lectivo 2021, por el dictado de las asignaturas y/o seminarios y/o talleres y/o actividades académicas en las carreras y cursos de Posgrado; y, las remuneraciones de jurados/as de doctorado y/o maestrías, directores/as de carreras, subdirectores/as de carreras y secretarios/as de carreras, para el mismo ciclo lectivo.

171/21: Por la cual otorga al estudiante Faustino González la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

172/21: Por la cual otorga al estudiante Santiago Yunan la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

173/21: Por la cual otorga a la estudiante Agustina Lucía Stelman la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

174/21: Por la cual otorga a la estudiante Micaela Alejandra Kulling la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

175/21: Por la cual otorga a la estudiante Sofía Orlinsky la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

176/21: Por la cual otorga al estudiante Cristian Daniel López Alcoba la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

177/21: Por la cual otorga a la estudiante Amparo Aruanno la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

178/21: Por la cual designa a la Abog. María Nazarena Castelluccio en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Penal I.

179/21: Por la cual otorga al estudiante Tomás José Burllaile la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan de Estudio 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 C.D.

219/21: Por la cual establece que las cátedras de la asignatura Derecho de Familia y Sucesiones (plan 5) serán las encargadas del dictado de las materias “Derecho de Familia” (plan 6) y “Derecho de las Sucesiones” (plan 6). Crea la “Comisión de Derecho de Familia” (plan 6) y la “Comisión de Derecho de las Sucesiones (plan 6)”, en las cátedras 1, 2 y 3 de la asignatura Derecho de Familia y Sucesiones (plan 5) actualmente existentes.

220/21: Por la cual aprueba el Programa de Estudio y Examen presentado por el Profesor Titular Abog. Oscar Zas para la asignatura “Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social” (Plan 6).

221/21: Por la cual designa a la Abog. Gisela Evangelina Ochoa en carácter de Jefa de Trabajos Prácticos Interina –con dedicación simple- con funciones en la órbita competencial de la Maestría en Sociología Jurídica.

222/21: Por la cual aprueba el Trabajo Final Integrador presentado por la estudiante Abog. Gisela Leonor Pittavino para la Especialización en Derecho Social. Designa como Director del mismo al Prof. Abog. Enrique Catani.

223/21: Por la cual aprueba el Trabajo Final Integrador presentado por la estudiante Abog. María Piccone para la Especialización en Derecho Constitucional

224/21: Por la cual declara de Interés Académico la realización del “VI Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial”. Designa coordinadores, miembros del Comité Científico y de la Secretaría Académica.

225/21: Por la cual aprueba el Programa de Estudio y Examen presentado por la Profesora Titular Abog. Karina Bigliardi para la asignatura “Derecho de Familia” cátedra 1 (Plan 6).

226/21: Por la cual aprueba el Programa de Estudio y Examen presentado por el Profesor Titular Abog. Eduardo Roveda para la asignatura “Derecho de Familia” cátedra 2 (Plan 6).

227/21: Por la cual declara de Interés Institucional y Académico la actividad “Perspectiva de género adoptada en los Tribunales. Buenas Prácticas y Nuevas Tecnologías” organizada por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina junto con juezas integrantes de la Corte Penal Internacional de la Haya.

228/21: Por la cual hace lugar a lo peticionado por el Dr. Mauro Cristeche, Investigador Asistente del CONICET con sede de trabajo en el Instituto de cultura Jurídica para que se le reconozca ser incluido dentro de los alcances del artículo 25 inciso a)/art. 40 inciso g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores por el período 2021.

229/21: Por la cual designa a la Abog. María Pilar Ramon en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- con funciones de Jefa de Trabajos Prácticos para la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado.

230/21: Por la cual designa a la Abog. Gabriela Margarita Cosentino en carácter de JTP Interina –con dedicación simple- para cumplir funciones de Coordinadora en la Clínica Jurídica de Derecho Ambiental, en la órbita competencial de la Secretaría de Extensión.

260/21: Por la cual designa a Profesores y Auxiliares Docentes para el dictado de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, Cátedra 2.

261/21: Por la cual designa a Profesores y Auxiliares Docentes para el dictado de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, Cátedra 1.

262/21: Por la cual certifica que la profesora Dra. Manuela Graciela González continúa en el cargo de Directora del Instituto de Cultura Jurídica hasta tanto se sustancie el correspondiente concurso.

263/21: Por la cual designa al Abog. Juan Ignacio Azcune en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Administrativo I hasta tanto el Abog. Marcelo Bolaños se encuentre en uso de licencia.

264/21: Por la cual aprueba el Programa de Estudio y Examen presentado por la Profesora Titular Dra. Ana María Chechile, para la asignatura “Derecho de Familia” cátedra 3 (Plan 6).

266/21: Por la cual designa a la Abog. Milagros Rosicela Olivos Vargas en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina–con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta, para la cátedra 1 de la asignatura Derecho de Familia.

267/21: Por la cual acepta las solicitudes de Pases y Equivalencias a estudiantes provenientes de otras dependencias, incorporándolos durante el primer cuatrimestre de 2021 al Plan de Estudios VI de la carrera de abogacía.

300/21: Por la cual otorga funciones de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- a la Abog. María Laura Ganganelli en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinaria –con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Internacional Público.

302/21: Por la cual prorroga la designación, a los efectos presupuestarios, de la Abog. Laura Lucía Bogado Bordazar en carácter de Secretaria Académica de la Maestría en Relaciones Internacionales.

303/21: Por la cual deja sin efecto, la resolución N° 169/21 de este Decanato (Curso de Posgrado: “Sociedad de la Información, Medios y Justicia”) por ser su contenido similar al de la resolución N° 1234/20.

304/21: Por la cual acepta la renuncia de la Prof. Claudia Bernazza como directora del proyecto de tesis presentado por el alumno Gustavo López para la Maestría en Derechos Humanos, designando en su lugar a la Lic. Agustina González Ceunink.

340/21: Por la cual determina la baja por fallecimiento del Profesor Abog. Gabriel Fernando Tudda, quien revistara en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinario -con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Internacional Público.

342/21: Por la cual determina la baja por fallecimiento del Profesor Abog. Mario Luis Coriolano, quien revistara en carácter de Profesor Adjunto Ordinario-con dedicación simple-para la cátedra 1de la asignatura Derecho Procesal I.

344/21: Por la cual prorroga las designaciones de los Abogados María Jimena Sáenz y Emanuel Lovelli, como Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –dedicación simple– y como Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem– respectivamente. Ambos para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Constitucional, desde el 1° de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

345/21: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Andrea Myrtha Tachella en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple– con funciones de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem– para la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional, con efecto a partir del 1° de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

347/21: Por la cual convalida el dictado del “Curso de Idioma Chino” por el Instituto Confucio, para el ciclo 2021. Establece aranceles de cursos y exámenes.

384/21: Por la cual otorga a la estudiante Martina Bonvini la equivalencia de Derecho Social del Trabajo y Derecho Colectivo y de la Seguridad Social (Plan 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho Social del Trabajo y la Previsión (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

385/21: Por la cual designa al Abog. Juan Agustín Silva en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple– para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Procesal II hasta tanto la Profesora María Carlota Ucin se encuentre en uso de licencia

386/21: Por la cual designa al Abog. Mariano Sebastián Fernández en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino – con dedicación simple– con funciones de Jefe de Trabajos Prácticos–ad-honorem– en Derecho Procesal II cátedra 1.

387/21: Por la cual designa al Abog. Lucas José Zudaire en carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –con dedicación simple– para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Privado II.

388/21: Por la cual designa a la Abog. Giselle Mendoza en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple– para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Privado II.

389/21: Por la cual designa al Abog. Manuel Marro en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple– para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Privado II.

390/21: Por la cual designa, a los efectos presupuestarios, al Abog. Leandro Daniel Arca en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino–con dedicación simple–, con funciones de Profesor Adjunto Interino, para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado II.

391/21: Por la cual designa, a los efectos presupuestarios, al Abog. Pablo Nicolás Guerreiro en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino–con dedicación simple–, con funciones de Profesor Adjunto Interino, para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado II.

392/21: Por la cual designa al Abog. Bernardino Acosta en carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –dedicación simple– con funciones de Profesor Adjunto Interino, para la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado II. Concede licencia sin goce de sueldo en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinario –con dedicación simple–.

393/21: Por la cual designa al Abog. Víctor Hugo Sosa en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple– para la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado II.

394/21: Por la cual designa a la Abog. Natalia Castillo Amaya en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- para la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado II.

396/21: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto Interino –ad-honorem- al Abog. Silvio Alejandro Bevacqua en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario –con dedicación simple- para la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado II.

397/21: Por la cual otorgar funciones de Jefa de Trabajos Prácticos Interina –ad-honorem- a la Abog. María Silvina Dammig en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinaria –con dedicación simple- para la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado II.

398/21: Por la cual designa a la Abog. Agustina Pilar Cuerda en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina–ad-honorem- con funciones de Profesora Adjunta Interina para la cátedra 3 de la asignatura Historia Constitucional.

399/21: Por la cual designa al Abog. Pablo Castelli en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino para la cátedra 3 de la asignatura Historia Constitucional.

400/21: Por la cual instituye el premio anual al equipo ganador de la “Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos”, que organiza el Instituto de Derechos Humanos de esta Facultad.

402/21: Por la cual otorga al estudiante Defranco Gianluca la equivalencia de Derecho Social del Trabajo y Derecho Colectivo y de la Seguridad Social (Plan 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho del Trabajo y la Previsión Social (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 del C.D.

403/21: Por la cual otorga a la estudiante Valentina López Peña la equivalencia de Derecho Social del Trabajo y Derecho Colectivo y de la Seguridad Social (Plan 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho del Trabajo y la Previsión Social (Plan 5) y dos seminarios, conforme la Resolución 312/15 del C.D.

404/21: Por la cual otorga a la estudiante Victoria Terruli la equivalencia de Derecho Social del Trabajo y Derecho Colectivo y de la Seguridad Social (Plan 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho del Trabajo y la Previsión Social (Plan 5) y dos seminarios, conforme la Resolución 312/15 del C.D.

405/21: Por la cual otorga al estudiante Octavio Joaquín Ferrari la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones (Plan 6) en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y dos seminarios, conforme a la Resolución 312/15 C.D.

408/21: Por la cual rectifica el artículo 1 de la Resolución de Decano 260/21 (Designación docente para Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales Cátedra 2) siendo el período consignado “...febrero del año 2021”, y los nombres correctos de los docentes “Costoya, Solange” y “Quattrochi Mario”

409/21: Por la cual rectifica el artículo 1 de la Resolución de Decano N° 261/21 (Designación docente para Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales Cátedra 1) siendo el período consignado “...febrero del año 2021”.

410/21: Por la cual prorroga con efecto a partir del 1° de septiembre de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2021, la designación de los miembros que conforman la Comisión Asesora de Investigación Científica (CAIC). Convalida con efecto al 1° de septiembre de 2020, los actos firmados por sus integrantes.

443/21: Por la cual designa al Abog. Narké Alejandro Mejías Fonrouge en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Procesal I. Concede licencia sin goce de sueldo en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino.

444/21: Por la cual designa a los efectos presupuestarios al Abog. Agustín Amatriain en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Procesal I.

447/21: Por la cual acepta la renuncia de la Abog. Noelia García en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- quien cumplía funciones en la Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria

448/21: Por la cual designa a la Abog. Candela Juliana Perez Crispiani en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- para realizar tareas de colaboración en la Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.